

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21076 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 83/2010, por auto de fecha 31 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso al deudor "Isabel y María Luisa, S.L.", con CIF B-30792188 con domicilio en principales intereses lo tiene en Murcia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador concursal a D.ª Águeda Maldonado Pérez de profesión Abogada, con despacho profesional en Gran Vía Escultor Salcillo, n.º 15, de Murcia, teléfono 968 35 56 39.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 3 de junio de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100045937-1